PARQUE DE LA SAL ZIPAQUIRÁ	**CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRÁ S.A. SEM.**	GOBIERNO MUNICIPAL ZIPAQUIRÁ CALIDAD DE VIDA
ESTUDIOS PREVIOS – MODALIDAD DE SELECCIÓN		

Fecha de elaboración:	08/03/2023
Dependencia que proyecta:	Subgerente Administrativo y Financiero

1. ESTUDIOS DE MERCADO

El presente estudio se realiza el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector.

Este Estudio tiene por objeto conocer el contexto económico y financiero del sector terciario, específicamente el Sector de materiales, herramientas y elementos de ferretería, con el ánimo de determinar las características de las empresas que desarrollan actividades en este sector y así determinar el mejor escenario para la contratación de lo requerido por la Entidad.

En razón a que no se encuentra vigente ningún contrato de papelería y sus derivados, y útiles de oficina. Para lo cual adelanto el correspondiente estudio previo. que busca determinar las condiciones bajo las cuales existe una demanda potencial en el sector señalado, particularmente el que tenga la capacidad de SUMINISTRAR MATERIAL PUBLICITARIO.

Para determinar el valor establecido en el estudio previo, se realizó la solicitud de cotizaciones a diferentes proveedores, se reciben las siguientes cotizaciones que cumplan con los criterios técnicos para el suministro material publicitario.

El presupuesto oficial para el presente proceso se obtuvo del estudio de mercado adelantado a través de la solicitud de cotizaciones asi: Cotización No. 1 PRODUCCIOM GRAFICA. Cotización No. 2 GES Cotización No. 3 SERVIPRES

DESCRIPCIÓN	CANT.	PRODUCCION GRAFICA	GES	SERVIPRES
		VALORES UNITARIOS		
PLEGABLE IMPRESO EN PROPALCOTE 150 GRAMOS 4X4 TINTAS TAMAÑO 1/2 PLIEGO. GUIA TURISTICA CON PLANOS DE LA CATEDRAL	5.000	$ 2.630	$ 2.529	$ 2.428
PLEGABLE TAMAÑO OFICIO, IMPRESO SOBRE PAPEL PROPALCOTE DE 150 GMS CERRADO A TRES CUERPOS	1.000	$ 697	$ 670	$ 643
PLEGABLE IMPRESO EN PAPEL PROPALCOTE DE 150 GMS A COLOR POR LAS DOS CARAS (4X4) TAMAÑO 21.5 X 35 ABIERTO PLEGUE A CUATRO CUERPOS	2.000	$ 1.006	$ 968	$ 929
BONOS IMPRESOS EN PROPALCOTE 300 GRAMOS DE 10 X 10 CM A COLOR	2.000	$ 402	$ 386	$ 371
CARPETA IMPRESA EN PROPALCOTE 300 GRAMOS 4X0 TINTAS TAMAÑO OFICIO CON BOLSILLO ACABADO MATE CON RESERVA DE BRILLO POR LA CARA PRINCIPAL REF: CARPETA CORPORATIVA PARQUE DE LA SAL.	1.000	$ 5.569	$ 5.355	$ 5.141
CUADERNO IMPRESO EN BOND 75 GRAMOS 1X1 TINTA Y CINCO HOJAS EN PROPALCOTE DE 240 GRAMOS 4X4 TINTAS DE 100 HOJAS C/U. TAPA DURA ARGOLLADAS TAMAÑO 24 X 17 REF: PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN PARUQUE DE LA SAL	1.000	$ 23.205	$ 22.313	$ 21.420
AFICHE EN POLICROMIA TAMAÑO PLIEGO (100 X 70) IMPRESO EN PROPALCOTE DE 150 GRAMOS	1.000	$ 4.641	$ 4.463	$ 4.284
AFICHE IMPRESOS EN PROPALCOTE DE 150 GRAMOS A COLOR (4X0) TAMAÑO MEDIO PLIEGO (70 X 50)	1.000	$ 2.630	$ 2.529	$ 2.428
AFICHE IMPRESO EN PROPALCOTE DE 150 GRAMOS A COLOR (4X0) TAMAÑO CUARTO 50 X 35	1.000	$ 928	$ 893	$ 857
AFICHE IMPRESOS EN PROPALCOTE DE 150 GRAMOS A COLOR (4X0) TAMAÑO MEDIO PLIEGO (70 X 50)	2.000	$ 2.475	$ 2.380	$ 2.285
VOLANTE IMPRESO EN PROPALCOTE 150 GRAMOS A COLOR POR LAS DOS CARAS (4*4) TAMAÑO MEDIA CARTA	1	$ 387	$ 373	$ 358
VOLANTE IMPRESO EN PROPALCOTE 150 GRAMOS A COLOR POR UNA CARA (4X0) TAMAÑO MEDIA CARTA	1	$ 263	$ 253	$ 242

TARJETA IMPRESA EN PROPALCOTE 300 GRAMOS COLOR POR LAS DOS CARAS (4X4) ACABADO MATE CON RESERVA DE BRILLO	1	$ 278	$ 268	$ 257
CALENDARIOS IMPRESOS EN PROPALCOTE DE 300 GRAMOS DE DOCE HOJAS IMPRESAS A 4X4 TINTAS POR AMBAS CARAS Y BASE EN MAULE CALIBRE 18 PARA ESCRITORIO ESPIRALADO EN DOBLE OO TAMAÑO CUARTO DE CARTA	1	$ 7.735	$ 7.438	$ 7.140
LLAVERO TIPO LINTERNA CUATRO MARCAS EN TAMPOGRAFIA UNA TINTA	1	$ 4.332	$ 4.165	$ 3.998
LLAVERO TIPO CASCO DESTAPADOR TRES MARCAS EN TAMPOGRAFIA UNA TINTA	1	$ 4.332	$ 4.165	$ 3.998
ESFEROS CON SOPORTE PARA MOVIL Y PUNTA TACTIL COLOR VERDE TRES LOGOS A UNA TINTA EN TAMPOGRAFIA	1	$ 4.332	$ 4.165	$ 3.998
ESFERO ECOLÓGICO COLOR VERDE MARCADOS A UNA TINTA	1	$ 3.249	$ 3.124	$ 2.999
PLANEADORES IMPRESOS EN BOND 75 GRAMOS DE SESENTA HOJAS C/U POLICROMIA POR UNA CARA Y BASE EN MAULE CALIBRE 18 TAMAÑO CUARTO DE CARTA ENGOMADOS CUATRO MOTIVOS	1	$ 4.332	$ 4.165	$ 3.998
PLANEADORES EN BOND 75 GRAMOS EN BLANCO, POLICROMIA POR LAS DOS DE 8.5 POR 8.5 CMS	1	$ 23.205	$ 22.313	$ 21.420
IMPRESIÓN EN BANNER DE 13 ONZAS ACABADO OJALETE TAMAÑO 80 X 50 MTS	1	$ 24.752	$ 23.800	$ 22.848
VALLAS IMPRESAS EN LONA BANNER DE 13 ONZAS DE 4 X 12 MTS	1	$ 3.558.100	$ 3.421.250	$ 3.284.400
STICKER IMPRESOS EN ADHESIVO EN POLICROMIA TAMAÑO 9.6 X 6.7 CM TRES CAMBIOS	15	$ 217	$ 209	$ 200
AVISOS EN ACRILICO DE 5 MM CON VINILO IMPRESOS LAMINADO TAMAÑO 38 X 28 REF: MEDICIÓN DE GASES	1	$ 123.760	$ 119.000	$ 114.240
SEÑALIZACIÓN CON BASE EN ACRILICO DE 5 MM Y VINILO IMPRESO Y LAMINADO ALTA ADHERENCIA TAMAÑO 1.20 X 90 MTS	1	$ 541.450	$ 520.625	$ 499.800
IMPRESIÓN ADHESIVO REFLECTIVO SOBRE POLIESTIRENO DE 38X114 CM, CON TEXTO BIENVENIDOS A CATEDRAL DE SAL	1	$ 112.632	$ 108.300	$ 103.968
VALLA EN BANNER DE 7 X 4 MTS	1	$ 1.456.000	$ 1.400.000	$ 1.344.000
IMPRESIÓN ADHESIVO REFLECTIVO SOBRE POLIESTIRENO DE 80 X 55 CM, CON TEXTO 'AQUÍ COMIENZA EL CAMINO DE LA SAQL'	1	$ 114.400	$ 110.000	$ 105.600
IMPRESIÓN DE ADHESIVO REFLECTIVO SOBRE POLIESTIRENO DE 38 X 15 CMS - TEXTOS SENDERO, HORARIO, OFICINAS, TAQUILLA	4	$ 15.600	$ 15.000	$ 14.400
IMPRESIÓN DE ADHESIVO REFLECTIVO SOBRE ACRILICO PARA HABLADORES EN FORMA D FLECHA, DOS CARAS, DIMENSIONES 60 X 15 CMS	20	$ 39.000	$ 37.500	$ 36.000
BANNER SOBRE ESTRUCTURA METALICA DE 1,50 X 80 CMS PARA SEÑALIZACIÓN DE PARQUEADERO FABRICALTA Y PARQUEADERO	2	$ 351.000	$ 337.500	$ 324.000
ADHESIVO SOBRE POLIESTIRENO, TAMAÑO OFICIO CON BASE EN MADERA O LAMINA METALICA	20	$ 26.000	$ 25.000	$ 24.000
TOTEM DIRECCIONAL (ALTO X ANCHO X PROF.) 1,50 X 0,55 X 0,19 M, CON DIFERENTES CONTENIDOS, UBICACIÓN: INICIO ESCALERAS - SALÓN OVAL - CONEXIÓN TAQUILLA CON ORPHEO (RAMPAS) -	4	$ 2.600.000	$ 2.500.000	$ 2.400.000
VINILO ADHESIVO DE 123X115 CMS PARA UBICACIÓN EN LOS TOTEMS EXISTENTES DE CATEDRAL DE SAL, DIFERENTES DISEÑOS	6	$ 110.331	$ 106.088	$ 101.844
ADHESIVO SOBRE POLIESTIRENO, TAMAÑO TABLOIDE PARA INFORMACIÓN ANEXA EN LOS TOTEMS	6	$ 30.576	$ 29.400	$ 28.224
VINILO ADHESIVO CON FOTOGRAFIAS DE CATEDRAL DE SAL, 1,20 X 80 CMS.	4	$ 74.880	$ 72.000	$ 69.120
MESAS INFORMATIVAS DE 90 CMS EN INICIO 0 110 AL FINAL Y 50 CMS DE FONDO X 1,10 DE ANCHO	2	$ 94.380	$ 90.750	$ 87.120
IMPRESIÓN DE ADESHIVO REFLECTIVO SOBRE ACRILICO PARA HABLADORES DIMENSIONES 25 X 34 CMS SALIDA DE EMERGENCIA Y BAÑOS	20	$ 22.100	$ 21.250	$ 20.400
IMPRESIÓN DE ADHESIVO SOBRE ACRILICO PARA HABLADORES DIMENSIONES 25 X 34 CMS NO ARROJE BASURA	20	$ 22.100	$ 21.250	$ 20.400
ADHESIVO SOBRE POLIESTIRENO 80 X 50 PARA REGLAMENTO DE LOS LAVAMANOS	4	$ 104.000	$ 100.000	$ 96.000
ADHESIVO SOBRE POLIESTIRENO 80 X 50 PARA REGLAMENTO DE LOS LAVAMANOS	2	$ 182.000	$ 175.000	$ 168.000
ADHESIVO SOBRE POLIESTIRENO PARA PUNTO ECOLÓGICO DE 23 X 41 A 3 CARAS	3	$ 78.000	$ 75.000	$ 72.000

ADHESIVO SOBRE POLIESTIRENO DE 70 X 100 PARA SEÑALIZACIÓN PROHIBIDO PARQUEAR EN CADENA + REGLAMENTO	2	$ 182.000	$ 175.000	$ 168.000
ADHESIVO SOBRE POLIESTIRENO DE 150 X 70 PARA REGLAMENTO DE USO DE BICICLETAS, UBICACIÓN MIRADOR	1	$ 273.000	$ 262.500	$ 252.000
VINILO PARA TOTEM DIRECCIONAL (ALTO X ANCHO X PROF.) 1,50 X 0,55 X 0,19 M, REGLAMENTO PARA VISITANTES CON MASCOTAS	2	$ 70.200	$ 67.500	$ 64.800
BANNER 100 X 50 PARA CASILLEROS	1	$ 26.000	$ 25.000	$ 24.000
VINILO ADHESIVO SOBRE POLIESTIRENO DE 50X50 - DESCENSO FUERTE O DESCIENDA CON PRECAUCIÓN (ESCALERAS DE TAQUILLA, POTOSI) - NO PASE (CASCADA)	4	$ 65.000	$ 62.500	$ 60.000
VINILO ADHESIVO REFLECTIVO SOBRE POLIESTIRENO PARA SEÑALIZACIÓN DE RUTA DE EVACUACIÓN (10) BOTIQUINES Y CAMILLAS (10)	20	$ 19.500	$ 18.750	$ 18.000
VALLA EN BANNER SOBRE ESTRUCTURA DE 5 X 1 PARA PLAZOLETA DE COMIDAS	1	$ 1.170.000	$ 1.125.000	$ 1.080.000
VINILO ADHESIVO SOBRE MADERA TAMAÑO TABLOIDE PARA SEÑALIZACIÓN DE TAQUILLA	10	$ 38.220	$ 36.750	$ 35.280
SUMATORIA VALORES UNITARIOS		**$11.622.126**	**$11.174.837**	**$10.727.838**

Efectuado el anterior análisis, el valor del presupuesto oficial asciende a la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($130.000.000,00) M/CTE,** el cual cuenta con respaldo presupuestal No 2023000170 de fecha 08/03/2023.

2. ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA

2.1 Descripción general de la necesidad de la entidad	**Tipo de contrato:**	Suministro
	Modalidad de selección:	Selección Directa
	Naturaleza de la entidad:	La Catedral de Sal de Zipaquirá SA SEM, es una entidad jurídica publica de economía mixta del orden municipal bajo la forma de una sociedad comercial anónima, con la razón y el objeto sociales que se señalan en el acuerdo No 01 de 2001, Acuerdo No 13 de 2001, Acuerdo No 06 de 2003. Entidad de régimen excepcional que no se encuentra sometida al estatuto general de contratación de la administración pública, por lo cual, su actividad contractual se regirá por el Manual de contratación, interventoría y supervisión de fecha 04 de marzo de 2019. El ordenador del gasto cuenta con capacidad para contratar de conformidad con el acto de elección emanado de la junta directiva en la que se aprobó delegación como gerente y representante legal de la Catedral de Sal de Zipaquirá SA SEM, por lo cual cuenta con capacidad legal y jurídica para contratar, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Manual de contratación, Interventoría y Supervisión.
	Marco normativo:	El presente proceso de selección se efectúa en virtud de las facultades otorgadas en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y siguientes del Manual de Contratación, interventoría y supervisión de fecha 04 de marzo de 2019. La Sociedad en los procesos contractuales se regirá por las normas de derecho privado, en especial las normas civiles, comerciales, y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables a su actividad económica y comercial y, por el Manual de contratación, sin perjuicio de la observancia en desarrollo de su actividad contractual de los artículos

		209 y 267 de la Constitución Política de Colombia y demás normas aplicables. Además de lo anterior, se deben observar dentro del marco legal de la contratación de CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRÁ S.A. SEM, Las normas aplicables de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Ley 1882 de 2018, el artículo 355 de la Constitución Política, los artículos 95 y 96 de la Ley 489 de 1998, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Decreto Ley 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Presupuesto Municipal, normas sobre austeridad del gasto, Ley General de Archivos (Ley 594 de 2000), Normas sobre calidad y el sistema MECI, actos administrativos, ordenanzas, acuerdos y demás que sean aplicables a la contratación de la Sociedad.
3. CONDICIONES CONTRACTUALES:		
3.1 descripción de la necesidad	Que la Catedral de Sal es un icono turístico, al cual llegan turistas y visitantes, de todas partes del mundo, a quienes debemos ofrecer buenos servicios, y mostrar una buena imagen. Adicionalmente, La Catedral de Sal requiere realizar un contrato para el suministro impreso de material gráfico y publicitario, impresión a gran formato, objetos promocionales y demás provisiones que se requieran para la promoción y divulgación de la Primera Maravilla de Colombia y los eventos que circulan entorno a la misma como la fiesta de la Virgen de Guasa. Que el material publicitario y promocional a realizar será de gran beneficio para La Catedral de Sal en cuanto al tema de impulso y publicidad de la misma con el fin de que los turistas nacionales y extranjeros conozcan e interactúen un poco más sobre las diferentes actividades que se desarrollan en el ejercicio de posicionar a La Catedral de Sal y ser reconocidos como uno de los principales atractivos turísticos de Colombia y del mundo. Razón por la cual se encuentra viable y pertinente celebrar el presente proceso de suministro, necesarios para el desarrollo de actividades propias de la Catedral de Sal de Zipaquirá. Que por las anteriores consideraciones es necesario que CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRA, cuente con el suministro de material publicitario y demás herramientas para la promoción y divulgación de los servicios y eventos que se irán a realizar.	
3.2 objeto a contratar	**“SUMINISTRO DE MATERIAL PUBLICITARIO Y BIENES PARA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRÁ”.**	
3.3 especificaciones técnicas del bien o servicio	Para la clasificación de los bienes y servicios, objeto de este proceso se tuvo en cuenta la guía para la codificación de bienes y servicios expedida por Colombia Compra Eficiente; en consecuencia, son los siguientes: **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO**	

ITEM	CODIGO UNSPSC	TRANSLATION NAME	UNIDAD DE MEDIDA
1	82101500	Publicidad impresa	UNIDAD

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	PLEGABLE IMPRESO EN PROPALCOTE 150 GRAMOS 4X4 TINTAS TAMAÑO 1/2 PLIEGO. GUIA TURISTICA CON PLANOS DE LA CATEDRAL	5.000
2	PLEGABLE TAMAÑO OFICIO, IMPRESO SOBRE PAPEL PROPALCOTE DE 150 GMS CERRADO A TRES CUERPOS	1.000
3	PLEGABLE IMPRESO EN PAPEL PROPALCOTE DE 150 GMS A COLOR POR LAS DOS CARAS (4X4) TAMAÑO 21.5 X 35 ABIERTO PLEGUE A CUATRO CUERPOS	2.000
4	BONOS IMPRESOS EN PROPALCOTE 300 GRAMOS DE 10 X 10 CM A COLOR	2.000
5	CARPETA IMPRESA EN PROPALCOTE 300 GRAMOS 4X0 TINTAS TAMAÑO OFICIO CON BOLSILLO ACABADO MATE CON RESERVA DE BRILLO POR LA CARA PRINCIPAL REF: CARPETA CORPORATIVA PARQUE DE LA SAL.	1.000
6	CUADERNO IMPRESO EN BOND 75 GRAMOS 1X1 TINTA Y CINCO HOJAS EN PROPALCOTE DE 240 GRAMOS 4X4 TINTAS DE 100 HOJAS C/U. TAPA DURA ARGOLLADAS TAMAÑO 24 X 17 REF: PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN PARUQUE DE LA SAL	1.000
7	AFICHE EN POLICROMIA TAMAÑO PLIEGO (100 X 70) IMPRESO EN PROPALCOTE DE 150 GRAMOS	1.000
8	AFICHE IMPRESOS EN PROPALCOTE DE 150 GRAMOS A COLOR (4X0) TAMAÑO MEDIO PLIEGO (70 X 50)	1.000
9	AFICHE IMPRESO EN PROPALCOTE DE 150 GRAMOS A COLOR (4X0) TAMAÑO CUARTO 50 X 35	1.000
10	AFICHE IMPRESOS EN PROPALCOTE DE 150 GRAMOS A COLOR (4X0) TAMAÑO MEDIO PLIEGO (70 X 50)	2.000
11	VOLANTE IMPRESO EN PROPALCOTE 150 GRAMOS A COLOR POR LAS DOS CARAS (4*4) TAMAÑO MEDIA CARTA	1
12	VOLANTE IMPRESO EN PROPALCOTE 150 GRAMOS A COLOR POR UNA CARA (4X0) TAMAÑO MEDIA CARTA	1
13	TARJETA IMPRESA EN PROPALCOTE 300 GRAMOS COLOR POR LAS DOS CARAS (4X4) ACABADO MATE CON RESERVA DE BRILLO	1
14	CALENDARIOS IMPRESOS EN PROPALCOTE DE 300 GRAMOS DE DOCE HOJAS IMPRESAS A 4X4 TINTAS POR AMBAS CARAS Y BASE EN MAULE CALIBRE 18 PARA ESCRITORIO ESPIRALADO EN DOBLE OO TAMAÑO CUARTO DE CARTA	1
15	LLAVERO TIPO LINTERNA CUATRO MARCAS EN TAMPOGRAFIA UNA TINTA	1
16	LLAVERO TIPO CASCO DESTAPADOR TRES MARCAS EN TAMPOGRAFIA UNA TINTA	1
17	ESFEROS CON SOPORTE PARA MOVIL Y PUNTA TACTIL COLOR VERDE TRES LOGOS A UNA TINTA EN TAMPOGRAFIA	1
18	ESFERO ECOLÓGICO COLOR VERDE MARCADOS A UNA TINTA	1
19	PLANEADORES IMPRESOS EN BOND 75 GRAMOS DE SESENTA HOJAS C/U POLICROMIA POR UNA CARA Y BASE EN MAULE CALIBRE 18 TAMAÑO CUARTO DE CARTA ENGOMADOS CUATRO MOTIVOS	1
20	PLANEADORES EN BOND 75 GRAMOS EN BLANCO, POLICROMIA POR LAS DOS DE 8.5 POR 8.5 CMS	1
21	IMPRESIÓN EN BANNER DE 13 ONZAS ACABADO OJALETE TAMAÑO 80 X 50 MTS	1
22	VALLAS IMPRESAS EN LONA BANNER DE 13 ONZAS DE 4 X 12 MTS	1
23	STICKER IMPRESOS EN ADHESIVO EN POLICROMIA TAMAÑO 9.6 X 6.7 CM TRES CAMBIOS	15
24	AVISOS EN ACRILICO DE 5 MM CON VINILO IMPRESOS LAMINADO TAMAÑO 38 X 28 REF: MEDICIÓN DE GASES	1
25	SEÑALIZACIÓN CON BASE EN ACRILICO DE 5 MM Y VINILO IMPRESO Y LAMINADO ALTA ADHERENCIA TAMAÑO 1.20 X 90 MTS	1
26	IMPRESIÓN ADHESIVO REFLECTIVO SOBRE POLIESTIRENO DE 38X114 CM, CON TEXTO BIENVENIDOS A CATEDRAL DE SAL	1
27	VALLA EN BANNER DE 7 X 4 MTS	1
28	IMPRESIÓN ADHESIVO REFLECTIVO SOBRE POLIESTIRENO DE 80 X 55 CM, CON TEXTO 'AQUÍ COMIENZA EL CAMINO DE LA SAQL'	1

	29	IMPRESIÓN DE ADHESIVO REFLECTIVO SOBRE POLIESTIRENO DE 38 X 15 CMS - TEXTOS SENDERO, HORARIO, OFICINAS, TAQUILLA	4	
	30	IMPRESIÓN DE ADHESIVO REFLECTIVO SOBRE ACRILICO PARA HABLADORES EN FORMA D FLECHA, DOS CARAS, DIMENSIONES 60 X 15 CMS	20	
	31	BANNER SOBRE ESTRUCTURA METALICA DE 1,50 X 80 CMS PARA SEÑALIZACIÓN DE PARQUEADERO FABRICALTA Y PARQUEADERO	2	
	32	ADHESIVO SOBRE POLIESTIRENO, TAMAÑO OFICIO CON BASE EN MADERA O LAMINA METALICA	20	
	33	TOTEM DIRECCIONAL (ALTO X ANCHO X PROF.) 1,50 X 0,55 X 0,19 M, CON DIFERENTES CONTENIDOS, UBICACIÓN: INICIO ESCALERAS - SALÓN OVAL - CONEXIÓN TAQUILLA CON ORPHEO (RAMPAS) -	4	
	34	VINILO ADHESIVO DE 123X115 CMS PARA UBICACIÓN EN LOS TOTEMS EXISTENTES DE CATEDRAL DE SAL, DIFERENTES DISEÑOS	6	
	35	ADHESIVO SOBRE POLIESTIRENO, TAMAÑO TABLOIDE PARA INFORMACIÓN ANEXA EN LOS TOTEMS	6	
	36	VINILO ADHESIVO CON FOTOGRAFIAS DE CATEDRAL DE SAL, 1,20 X 80 CMS.	4	
	37	MESAS INFORMATIVAS DE 90 CMS EN INICIO 0 110 AL FINAL Y 50 CMS DE FONDO X 1,10 DE ANCHO	2	
	38	IMPRESIÓN DE ADESHIVO REFLECTIVO SOBRE ACRILICO PARA HABLADORES DIMENSIONES 25 X 34 CMS SALIDA DE EMERGENCIA Y BAÑOS	20	
	39	IMPRESIÓN DE ADHESIVO SOBRE ACRILICO PARA HABLADORES DIMENSIONES 25 X 34 CMS NO ARROJE BASURA	20	
	40	ADHESIVO SOBRE POLIESTIRENO 80 X 50 PARA REGLAMENTO DE LOS LAVAMANOS	4	
	41	ADHESIVO SOBRE POLIESTIRENO 80 X 50 PARA REGLAMENTO DE LOS LAVAMANOS	2	
	42	ADHESIVO SOBRE POLIESTIRENO PARA PUNTO ECOLÓGICO DE 23 X 41 A 3 CARAS	3	
	43	ADHESIVO SOBRE POLIESTIRENO DE 70 X 100 PARA SEÑALIZACIÓN PROHIBIDO PARQUEAR EN CADENA + REGLAMENTO	2	
	44	ADHESIVO SOBRE POLIESTIRENO DE 150 X 70 PARA REGLAMENTO DE USO DE BICICLETAS, UBICACIÓN MIRADOR	1	
	45	VINILO PARA TOTEM DIRECCIONAL (ALTO X ANCHO X PROF.) 1,50 X 0,55 X 0,19 M, REGLAMENTO PARA VISITANTES CON MASCOTAS	2	
	46	BANNER 100 X 50 PARA CASILLEROS	1	
	47	VINILO ADHESIVO SOBRE POLIESTIRENO DE 50X50 - DESCENSO FUERTE O DESCIENDA CON PRECAUCIÓN (ESCALERAS DE TAQUILLA, POTOSI) - NO PASE (CASCADA)	4	
	48	VINILO ADHESIVO REFLECTIVO SOBRE POLIESTIRENO PARA SEÑALIZACIÓN DE RUTA DE EVACUACIÓN (10) BOTIQUINES Y CAMILLAS (10)	20	
	49	VALLA EN BANNER SOBRE ESTRUCTURA DE 5 X 1 PARA PLAZOLETA DE COMIDAS	1	
	50	VINILO ADHESIVO SOBRE MADERA TAMAÑO TABLOIDE PARA SEÑALIZACIÓN DE TAQUILLA	10	

3.4 autorizaciones, permisos y licencias requeridos para la ejecución	*N/A*
3.5 Justificación de la modalidad de selección y fundamentos	La modalidad de selección corresponde a selección directa, en los términos del artículo 58 del Manual de contratación, interventoría y supervisión es *"la cual es el proceso mediante el cual se selecciona al contratista y/o proveedor persona natural o jurídica de manera directa siempre y cuando cumpla con las causales de selección directa señaladas en el manual de contratación de acuerdo a lo establecido en el numeral* ***10. cuando la causal no se encuentra prevista en ninguno de los numerales anteriores y su cuantía sea mayo a veinte (20) y hasta ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes"***
3.6 valor estimado y su justificación	Para determinar el valor establecido en el estudio previo, se realizó análisis de precios de los contratos suscritos en vigencias anteriores para la satisfacción de la necesidad del presente proceso de selección, para lo cual, se

	solicitaron cotizaciones, las cuales se requirieron a fin de determinar el valor tope por ítem, tomando el menor valor de las cotizaciones presentadas por ítem, el cual se resume a continuación: **COTIZACIÓN 1 (valor después de impuestos, gravámenes y tasas)** \| **COTIZACIÓN 2 (valor después de impuestos, gravámenes y tasas)** \| **COTIZACION 3 (valor después de impuestos, gravámenes y tasas)** \| **MENOR VALOR** $11.622.126 \| $11.174.837 \| $10.727.838 \| $10.727.838 Efectuado el anterior análisis, el valor del presupuesto oficial asciende a la suma de **CIENTOTREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($130.000.000,00) M/CTE,** el cual cuenta con respaldo presupuestal No 2023000170 de fecha 08/03/2023, valor que incluye impuestos, gravámenes, tasas y demás costos directos o indirectos que se llegaren a generar con ocasión a la ejecución del contrato, y su ejecución será a monto agotable a precios fijos unitarios.
3.7 garantías	La Sociedad exigirá que el CONTRATISTA constituya las siguientes garantías: EL CONTRATISTA deberá constituir en favor de CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRA S.A. SEM, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del presente contrato, garantía única otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria, la cual ampare el siguiente riesgo: **1. Cumplimiento:** En cuantía equivalente veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más. **2. Calidad de los Elementos:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más. **NOTA 1:** EL CONTRATISTA se compromete a ampliar la vigencia de las garantías presentadas, siempre que sobrevengan situaciones que así lo ameriten, tales como suspensiones, adiciones en plazo o valor, o cualquiera otra similar a las mencionadas. **NOTA 2:** Con las pólizas que presente el CONTRATISTA a la CATEDRAL, deberán anexarse los documentos en los que conste el pago de las mismas y las condiciones generales entregadas por la compañía aseguradora.
3.8 obligaciones generales y específicas	**OBLIGACIONES GENERALES:** 1) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente Contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la el Manual de contratación de LA CATEDRAL. 2) Preparar y presentar los Informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y según periodicidad establecida, siempre y cuando le sean solicitados y efectuar la entrega física de los documentos objeto de su conocimiento y trámite durante el plazo de ejecución contractual. 3) Mantener informado al Supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad. 4) Responder por la calidad y cumplimiento de las actividades asignadas. 5) Responder por la custodia y buen manejo de los equipos y elementos suministrados por la Entidad Contratante, tal manera que sean devueltos en buen estado una vez terminado el Contrato. 6) Mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos que por su delicadeza lo estime la Entidad Contratante. 7) Contar con los elementos de seguridad y protección, así como con los elementos de trabajo necesarios para la ejecución del objeto Contractual, acatando e implementando los protocolos de bioseguridad que emitan las autoridades competentes para prevenir, mitigar y controlar enfermedades. 8) En caso de surgir circunstancias ajenas a la voluntad de las partes que restrinja la movilidad, promuevan el aislamiento o el distanciamiento social, el contratista podrá cumplir sus obligaciones a través de medios digitales u otros, previo acuerdo con el supervisor del contrato. 9) Cumplir y mantener al día la obligación legal de pago al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y vigentes; así como asumir el valor de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 3 del Decreto 1273 de 2018, como independiente. 10) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas

	contractuales, evitando dilaciones y trabamientos. 8. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado. 11) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho 12) El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. 13) Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo 14) Las demás que sean inherentes al cumplimiento del objeto contractual en virtud de la reglamentación de la entidad. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.** 1.El contratista se compromete a darle estricto cumplimiento a lo señalado en su *propuesta la cual hará parte integral del presente contrato*. 2. Realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato para su entrega a satisfacción y las que sean designadas por el supervisor del Contrato. 3. Suministrar los demás elementos publicitarios requeridos, conforme las especificaciones técnicas suministradas por el supervisor del Contrato, en caso de No cumplimiento el supervisor podrá abstenerse de No recibir los bienes hasta que estos cumplan con las condiciones técnicas pactadas y que hacen parte integral de la propuesta. 4 Para todos los trabajos enviados por parte de La Catedral de Sal se debe primero realizar una prueba de impresión antes de proceder a imprimir todo el material solicitado; esta prueba debe estar autorizada y con la firma del supervisor del contrato; en un término No mayor a un día hábil. 5. Reemplazar el material impreso que no se efectué bajo las condiciones es especificaciones dadas sin costo alguno, dentro de las 48 horas siguientes. 6. Dar cumplimiento del objeto del contrato dentro del plazo establecido para su ejecución. 7. Atender todos los requerimientos técnicos y administrativos que le haga el supervisor, y que estén relacionados con la ejecución del objeto contractual. 8. Mantener vigentes las garantías otorgadas cuando a ello haya lugar. 7. Atender de manera ágil y oportuna los requerimientos y sugerencias realizadas por el supervisor. 9. El CONTRATISTA deberá contar con los medios idóneos y de experiencia requeridos para el correcto suministro de los bienes objeto del contrato. 10. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando corresponda, durante la vigencia del contrato: para su suscripción y los diferentes pagos. 11. Garantizar la disponibilidad de un equipo humano calificado para el desarrollo de las actividades objeto del presente contrato según los requerimientos de Catedral de Sal de Zipaquirá. 12. Realizar un manejo adecuado de la imagen de CATEDRAL DE SAL S.A SEM de acuerdo con las instrucciones impartidas sobre el particular. 13. Guardar absoluta reserva sobre los documentos e informaciones a los que tenga acceso para ejecución del presente contrato. 14. Respetar los derechos de autor sobre las obras, creaciones y/o producciones efectuadas en virtud del presente contrato. 15. De requerirse algún bien y/o ítem que no esté contemplado en el presente listado, el Contratista deberá cotizar formalmente dicho elemento y a su vez aportar una cotización formal de otros dos (02) proveedores

	especializados, para efectos de establecer su precio unitario; dichas cotizaciones deberán aportarse al Supervisor del Contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la solicitud de la Entidad; y dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aprobación de la cotización deberá entregar el/los bienes solicitados. El criterio para la fijación del valor a pagar será el menor precio, el mismo procedimiento podrá utilizarse en caso de variación significativa de precios del mercado durante la ejecución del contrato. 16. Tener capacidad de respuesta a requerimientos que el contratante realice con 24 horas de anterioridad. 17. Disponer de una infraestructura tecnológica de punta que le permita realizar trabajos y proyectos de excelente calidad e innovación para entregas oportunas. 18. Excelente manejo en procesos de finalización de Archivos, para envíos de producción ya sean impresos o digitales. 19. Manejo y desarrollo de herramientas digitales. 20. Capacidad de recepción de solicitudes vía mail. 21. Producir el material una vez se reciba la respectiva orden de Catedral de Sal, por lo que deberá entregar un ejemplar de prueba o machote firmado por el ordenador del servicio. 22. La facturación de los trabajos realizados deberán ser lo más claras posibles cantidades, características específicas (cualidades) y valores unitarios y totales de lo realizado de acuerdo a la propuesta presentada, al no contener esta información y la demás requerida por el supervisor del contrato, la factura será devuelta hasta la completa satisfacción de la entidad, salvaguardando el control de los recursos. 23. Las demás necesarias para la correcta ejecución del contrato.
3.9 certificado de disponibilidad presupuestal	NÚMERO CDP: 2023000170 RUBRO: 2.3.2.02.02.008 CPC: 2023000170 FECHA: 08/03/2023 VALOR: $130.000.000,00 EXPEDIDO POR: GERENCIA.
3.10 forma de pago	La CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRÁ S.A. SEM pagará el valor del presente contrato mediante pagos parciales contra recibido a satisfacción de los bienes y/o servicios efectivamente suministrados y/o prestados, previa presentación de los siguientes documentos: 1. Presentación de la factura y/o cuenta de cobro según el caso. 2. Respectivo Ingreso al Almacén de los elementos suministrados. 3. Presentación de autorización y/o aprobación del suministro (la aprobación puede ser escrita o por mail), remisión de la entrega de los elementos. 4. Presentación copia de pagos de seguridad social. 5. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando corresponda, durante la vigencia del contrato: para su suscripción y los diferentes pagos. 6. Certificación bancaria **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos de pago, el contratista deberá previamente al desembolso cargar los documentos al SECOP II, de conformidad con lo establecido en la Circular 003 de 2022.
311 lugar de ejecución	Jurisdicción del municipio de Zipaquirá y/o jurisdicción del departamento de Cundinamarca
3.12 plazo de ejecución	Hasta el 30 de diciembre del 2023, contados a partir del a suscripción del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

3.13 Funciones del supervisor	Los deberes, facultades y principios que rigen la supervisión se determinan de conformidad con lo establecido en el artículo 81, 82, 83, 84, 85 y 86 del Manual de contratación, Interventoría y Supervisión de fecha 04 de marzo de 2019. 1. Ejercer la coordinación, vigilancia y control desde el punto de vista administrativo, técnico, financiero y legal sobre la ejecución del contrato. 2. Verificar y controlar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato y demás documentos contractuales 3. Vigilar y controlar que el contrato se desarrolle dentro de los términos y presupuesto establecido en el contrato. 4. Presentar de acuerdo a la periodicidad establecida en el contrato un informe pormenorizado, detallado y completo en él que se acredite que los bienes, servicios u obras efectivamente entregados por el contratista y/o proveedor, cumplen a cabalidad con las condiciones pactadas en las obligaciones del contrato, los cuales deberán estar acompañados de los soportes correspondientes. 5. Informar al Ordenador del Gasto y al Área de Contratos el estado de avance o ejecución del contrato con base en su plazo. 6. Remitir al Jefe del Área de Contratos a través de correo institucional durante los cinco (5) primeros días hábiles de cada trimestre, el porcentaje de ejecución contractual en tiempo y dinero de los contratos con recursos por parte de la sociedad, con el propósito de efectuar el correspondiente reporte a la Contraloría General de la República en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes -SIRECI. 7. Exigir al contratista y/o proveedor que las obras, servicios, o bienes contratados, cumplan con las condiciones y calidades pactadas y si es del caso, solicitar su corrección o reposición cuando verifique que no cumplen con lo requerido. 8. Conceptuar y justificar la viabilidad de las ediciones, prórrogas, modificaciones o suspensiones al contrato que procedan, así como elaborar y remitir con la debida anterioridad al vencimiento del contrato, la correspondiente solicitud al competente contractual. 9. controlar la correcta inversión del anticipo de conformidad con lo establecido en el contrato y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 91 la Ley 1474 de 2011. 10. Aprobar el plan de inversión del anticipo cuando haya lugar. 11. Requerir al contratista y/o proveedor, puando haya lugar la información relacionada con la correcta inversión del anticipo con sus correspondientes soportes. 12. Suministrar al contratista y/o proveedor toda la información y documentos necesarios para la correcta ejecución del contrato. 13. Elaborar y firmar conjuntamente con el contratista y/o proveedor todas las actas que demande la ejecución del contrato, tales como: 13.1. Acta de inicio del contrato, 13.2. Acta de suspensión del contrato cuando se presenten las causales correspondientes previstas en el mismo. 13,3. Actas de recibo parcial o final de obra. 13.4. Acta de terminación. 13.5. Las demás actas que se establezcan y se requieran para la ejecución del contrato. 14. Asistir técnicamente a la Sociedad en asuntos relacionados con la ejecución del contrato. 15. Resolver las consultas del contratista y/o proveedor, o tramitarlas ante la dependencia o área competente, haciendo el correspondiente seguimiento. 16. Verificar para efectos de pago, que el contratista y/o proveedor cumpla con las obligaciones de afiliación y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) y Aportes Parafiscales, según sea el caso, e informar al Ordenador del Gasto en caso de existir incumplimiento de estas obligaciones. 17. Revisar las facturas o documentos equivalentes presentadas por el contratista y/o proveedor, verificando que en ellas se consignen el concepto y valor del servicio prestado, o los bienes entregados y que correspondan con la ejecución del objeto, obligaciones y actividades pactadas y plazos convenidos y remitir al Área Financiera

	(Central de Cuentas), o al Grupo de Recursos Físicos (Almacén) la documentación determinada en el contrato para el trámite de pago. 18. Formular y enviar al contratista y/o proveedor por escrito las observaciones y objeciones a que haya lugar cuando haya desacuerdo o inconformidad con el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. Estas observaciones deben estar debidamente sustentadas y justificadas en hechos, circunstancias y normas si hay lugar a ello. 19. En el evento de incumplimiento, requerir por escrito al contratista y/o proveedor para que cumpla las obligaciones pactadas en el contrato. 20. Remitir al Área de Contratos el informe acerca del incumplimiento del contratista y/o proveedor de las obligaciones del contrato, los requerimientos efectuados al mismo y sus respuestas. 21. Realizar la planificación y control de la ejecución de los contratos de tal manera que la ejecución se realice durante la vigencia fiscal para la cual fue programada, 22. Cada vez que se realice cambio en la designación de supervisión de un contrato, elaborar en dos ejemplares de idéntico tenor el formato aprobado para el efecto, el cual se entregara al Área de Contratos y al nuevo supervisor designado. 23. Hacer control a los riesgos, reporte de su materialización y la toma de decisiones cuando ocurran, con el fin de evitar alteraciones a la ejecución del contrato. Con ocasión de la expedición del Decreto 103 de 2015 (Compilado en el Decreto 1082 de 2015) *Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones", reglamentario de la Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones*, surge para las Sociedades Estatales la obligatoriedad de dar publicidad a los Informes que prueben la ejecución de los contratos
3.14 obligaciones de la entidad	1) Designar el supervisor del Contrato. 2) Pagar los recursos comprometidos. 3) Expedir y tramitar los certificados de cumplimento del objeto contractual. 4) Pagar el valor del contrato en los términos pactados. 5) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.
3.15 condiciones de liquidación	La liquidación del contrato a suscribir podrá efectuarse de mutuo acuerdo entre las partes, por liquidación unilateral por parte de la Catedral de Sal de Zipaquirá SA SEM, a través de resolución motivada y/o por liquidación judicial a través de sentencia o laudo arbitral. **PARÁGRAFO:** Los plazos de liquidación se regirán por lo establecido en el artículo 48, 49 y 50 del Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión.
4. REQUISITOS HABILITANTES	
Capacidad jurídica	Propuesta, certificaciones de experiencia, comprobante de inscripción SECOP II, hoja de vida personal, cedula de ciudadanía, certificado de antecedentes procuraduría, certificado contraloría, certificado de la policía, certificado de medidas correctivas, formato único hoja de vida, declaración juramentada de bienes y rentas, planilla de pago aportes de a parafiscales, Registro Único Tributario.
Capacidad financiera	N/A
Capacidad técnica	Dos (2) certificaciones de Experiencia de objeto igual o similar al del presente proceso de selección, cuya sumatoria, sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de selección.
5. FACTORES DE PONDERACIÓN	
N/A	
6. ANEXOS	
1.	Propuesta, certificaciones de experiencia, comprobante de inscripción SECOP II, hoja de vida personal, cedula de ciudadanía, certificado de antecedentes procuraduría, certificado contraloría, certificado de la policía, certificado de medidas correctivas, formato único hoja de vida, declaración juramentada de bienes y rentas, planilla de pago aportes de a parafiscales, Registro Único Tributario.
2.	Certificado de Disponibilidad presupuestal No 2023000170 de fecha 08/03/2023.

Funcionario que elabora el documento	**Nombre, cargo y firma**	**ORIGINAL FIRMADO** **DARLEY VELASQUEZ CUBILLOS** Subgerente Administrativo y Financiero
Proyectó:	*Dr. Darley Velásquez Cubillos/Subgerente Administrativo Y Financiero*	
Revisó:	*Dra. Claudia Liliana Moreno Casallas /Asesora Jurídica*	
Aprobó:	*Dr. Kevin Javier Ladino Valbuena /Asesor Jurídico*	

Calle 1 con carrera 6 PBX 8519502
www.catedraldesal.gov.co